



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11018

28/04/2020

24651

**AUTOR/A:** CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Cultura y Deporte informa que, el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo, aprobó una serie de medidas de apoyo al sector cultural para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Del conjunto de estas medidas, las empresas del sector taurino pueden acceder, como empresas del sector cultural, a la línea de Financiación gestionada por la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR (art. 1 RDL 17/2020)

Asimismo, los profesionales taurinos, en tanto que artistas en espectáculos públicos (RD. 1435/1985 de 1 de agosto), están solicitando el acceso extraordinario a la prestación por desempleo establecida para este colectivo profesional (art. 2 RDL 17/2020).

Asimismo, el Ministerio de Cultura y Deporte ha recibido y está estudiando el dossier remitido por la Fundación del Toro de Lidia con las medidas extraordinarias solicitadas por el mundo del toro para poder afrontar las consecuencias producidas por el Covid-19 en la Tauromaquia.

Madrid, 11 de junio de 2020